

RIO GALLEGOS, 02 NOV 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.170/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Información – Especialidad Comunicación Masivas – Área Medios Masivos de Comunicación- Orientación Periodismo Gráfico – Código Nomenclador de Disciplina (5-46-1-2-2) - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el presente llamado se fundamenta en la vacante que surge por la renuncia aceptada mediante Disposición N° 557/16 al Lic. Ricardo PUCA MOLINA;

QUE por Nota N° 565/16 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado en Comunicación Social o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Lic. Victoria HAMMAR, Lic. Ricardo PUCA MOLINA y Lic. Luis DALLA COSTA, en carácter de titulares y Mg. Alicia AGÜERO, en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 2557/16 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y Certificación emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA a vta fs 07, se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Asistencia de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Información – Especialidad Comunicación Masivas– Área Medios Masivos de Comunicación - Orientación Periodismo Gráfico – Código Nomenclador de Disciplina (5-46-1-2-2) - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado en Comunicación Social o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 09, 10 y 11 de noviembre de 2016, en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha en que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta el reintegro de la Lic. Victoria HAMMAR.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. Victoria HAMMAR, Lic. Ricardo PUCA MOLINA y Lic. Luis DALLA COSTA, en carácter de titulares y Mg. Alicia AGÜERO,

///



777



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

en carácter de supiente.-

**ARTÍCULO 6º.-** DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se efectuará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 2º de la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA.-

**ARTÍCULO 7º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



  
Arq. Guillermo Melgarajo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº 777